## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-136/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para dictar en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Lic. Leonardo De Matteis para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como Profesor de la materia Organización de Computadoras;

Que por resolución CDCIC-065/16 y 172/16 \*Expte. 923/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Ariel Trellini (Leg. 9230 \*Cargo de Planta 27028858)

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de julio de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado** **Julio Leonardo Dino de - MATTEIS** **(Leg. 8699)** para cumplir funciones de Profesor, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Organización de Computadoras*” (5744)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028858), efectuado por resolución CDCIC-065/16 y 172/16 \*Expte. 923/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------